



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

RESOLUCIÓN No. **No 179** DE 2020

( 13 MAR 2020 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 003 – 2020, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHIA E.S.P.”**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.**

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P.,

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día veintiocho (28) de febrero de 2020 se dio apertura al proceso de: **INVITACION PRIVADA No. 003 – 2020**, el cual tiene por objeto: **SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHIA E.S.P.**

Que el cinco (05) de marzo de dos mil veinte (20) a las 4:00 p.m., tuvo lugar la entrega de propuestas y el acto de cierre del proceso de **INVITACION PRIVADA No. 003 – 2020**, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre del proceso **INVITACION PRIVADA No. 003 – 2020**, la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P., recibió una única propuesta: presentada por la sociedad **INVERSIONES HOGAR E HIGIENE LTDA.**, identificado con NIT. 900.030.623-1, representada legalmente por la señora **SANDRA PAULINA NUÑEZ CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.195.172 de Chía.

Que con fecha seis (06) de marzo de dos mil veinte (2020), el Comité Evaluador realizó la Evaluación de Requisitos Habilitantes solicitando al único proponente la subsanación de requisitos de capacidad jurídica para habilitar jurídicamente.

Que dentro de la hora y fecha previstas para la subsanación de las propuestas, la empresa **INVERSIONES HOGAR E HIGIENE LTDA.**, identificada con NIT. 900.030.623-1, representada legalmente por la señora **SANDRA PAULINA NUÑEZ CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.195.172 de Chía allegó la documentación mínima requerida faltante, al correo electrónico institucional ([contratacion@emserchi.gov.co](mailto:contratacion@emserchi.gov.co)) el día diez (10) de marzo de 2020 hora 12:00 m.

Que el once (11) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020) el Comité Evaluador procedió a realizar la Evaluación y Calificación de propuestas, donde el Comité concluyó que la propuesta presentada por la sociedad **INVERSIONES HOGAR E HIGIENE LTDA.**, identificado con NIT. 900.030.623-1, representada legalmente por la señora **SANDRA PAULINA NUÑEZ CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.195.172 de Chía, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, cuya oferta económica asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$404.420.191) M/CTE. INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

No 179



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Que conforme a lo anterior el Comité Evaluador sugiere al Gerente de EMSEERCHIA E.S.P. adjudicar a la sociedad **INVERSIONES HOGAR E HIGIENE LTDA.**, identificado con NIT. 900.030.623-1, representada legalmente por la señora **SANDRA PAULINA NUÑEZ CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.195.172 de Chía.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSEERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenadora del gasto de la Empresa,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato resultante de la Invitación Privada No. 003 de 2020 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSEERCHIA E.S.P.”** al proponente: **INVERSIONES HOGAR E HIGIENE LTDA.**, identificado con NIT. 900.030.623-1, representada legalmente por la señora **SANDRA PAULINA NUÑEZ CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.195.172 de Chía, por valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$404.420.191) M/CTE. INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES** según las condiciones y especificaciones técnicas, tanto de la invitación como de la propuesta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución a la señora **SANDRA PAULINA NUÑEZ CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.195.172 de Chía en calidad de representante legal de la empresa **INVERSIONES HOGAR E HIGIENE LTDA.**, identificado con NIT. 900.030.623-1.

Dado en Chía, Cundinamarca, a los **13 MAR 2020**:

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ASTRID MARIA OTERO BELTRÁN**

Gerente

Proyectó: Paula Andrea Cifuentes Ortega./Profesional Universitaria DJC.

Revisó: Claudia Liliana Moreno Casallas./Directora Jurídica y de Contratación.